

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO**

**AUTORIZA GASTO DE REPRESENTACIÓN EN
FUNERAL DE FOLCLORISTA EDUARDO PARRA.**

DECRETO N°: 657

CHILLAN VIEJO, 07 de abril de 2009

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios. Decreto Alcaldicio N° 2030, donde nombra al Sr: Administrador Municipal y Decreto Alcaldicio N° 2040, que delega facultades al Sr. Administrador.

CONSIDERANDO

A) La necesidad de representar a la comuna de Chillán Viejo en el funeral del destacado folclorista nacional Sr. Eduardo Parra.

B) El programa y presupuesto presentado para ser ejecutado por la Alcaldía de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- APRUEBASE el Presupuesto de Gastos de representación por un monto de \$ 170.000 (ciento setenta mil pesos) para la ejecución del gasto de representación materia del presente Decreto.

2. La coordinación estará a cargo del Jefe de Gabinete de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

3.- El gasto se cargará a la cuenta N° 22.12.003.001 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**


**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco.